EN LO PRINCIPAL: PROPONE APROBADAS, CON

REGIÓN METROPOLITANA.

PIDE SEAN CITACIÓN; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS CON CITACION; SEGUNDO OTROSÍ: DIA Y HORA PARA LA SUBASTA; TERCER OTROSÍ: PUBLICACIONES .-

## S. J. L. 22º en lo Civil de Santiago

Encontrándose decretado el remate del inmueble hipotecado y en

conformidad a lo dispuesto en le artículo 104 de la Ley General de Bancos,

JOSÉ SANTANDER ROBLES, por la parte demandante en los autos caratulados "BANCO DEL ESTADO DE CHILE con YEUTO VERA LUISA

Rol 18271-2008, a S.S., respetuosamente digo:

vengo en proponer las bases de la subasta y que corresponden a las siguientes: 1.- El inmueble hipotecado y a subastar es el que corresponde a DEPARTAMENTO NUMERO CUATROCIENTOS VEINTITRES DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO TRES CON ACCESO POR ESCALA CUATRO DEL "CONDOMINIO JARDIN QUINTA" QUE TIENE SU ENTRADA PRINCIPAL POR CALLE HOEVEL NUMERO CUATRO MIL

El mínimo para comenzar las posturas será la suma de 537,925497.-UNIDADES DE FOMENTO, en su equivalente en pesos al día del remate,

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, COMUNA DE QUINTA NORMAL,

suma que comprende la deuda hipotecaria, más \$189.700.- por concepto de costas.